

SECRETARIA.

A despacho, el presente memorial. Para que se sirva proveer.

Cali, 25 de enero de 2023

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinticinco de enero de dos mil veintitrés
PRO. Ejecutivo
DTE. CENTRAL DE INVERSIONES
DDO. MUNICIPIO DE YUMBO Y OTROS
RAD. 760013103012-2017-00213-00

Visto el anterior escrito, el Juzgado,

DISPONE:

1º. Aceptase la renuncia que hace el doctor Felipe Armando Domínguez Muñoz, al poder conferido por la parte demandada Municipio de Yumbo.

2º. Tener en cuenta la manifestación que hace el Dr. Jaime Suarez Escamilla, en sustituir el poder otorgado por la parte demandante, a la Dra. Liliana Gutmann Ortiz con T.P. # 31.994.037 del C.S. de la J., en los términos y para los fines del memorial de sustitución.

3º. Reconózcasele personería al doctor Carlos Andrés Heredia Fernández, con T.P No. 180.961 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder a él conferido por la entidad demandada EMCALI EICE ESP.

4º. Aceptase la renuncia que hace el doctor Jaime Suarez escamilla, al poder conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd659028bf48c3cb6f31eaa8e9295aee9542b29a0225f73dfcba1c6efee0bd0d**

Documento generado en 31/01/2023 11:09:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>